

GRIMAPUB S.A.

INFORME DE COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DEL 2015

INDICE

Informe del Comisario

- a. Balance de Situación
- b. Estado de Pérdidas y Ganancias

Información Suplementaria

- a. Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por Resolución No. 06-Q-ICI del 22 de junio del 2008 de la Superintendencia de Compañías.

INFORME DEL COMISARIO

25 de Marzo de 2016

A los señores Presidente y socios de

GRIMAPUB S.A.

1. He revisado el balance de situación adjunto de GRIMAPUB S.A. al 31 de diciembre del 2015, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad del balance general, y de los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración y que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración.
1. Los estados financieros revisados NO están elaborados bajo Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) para PYMES.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GRIMAPUB S.A. al 31 de diciembre del 2015 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esta fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR RESOLUCION No. 06-Q-ICI DEL 22 DE JUNIO DEL 2.008 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por Resolución de la Superintendencia de Compañías a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la entidad de control.

1. Los Administradores de GRIMAPUB S.A. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por los Presidentes y por los máximos organismos de la Compañía.
2. Los Administradores de GRIMAPUB S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, libro de actas, de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Aportaciones de Capital y accionistas, así como los comprobantes y registros contables de GRIMAPUB S.A se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Una vez finalizado el presente informe y gracias al apoyo del personal administrativo de GRIMAPUB S.A, concluyo que durante el año 2015 la empresa no mantuvo movimiento alguno por lo que esta pasa a considerarse como Empresa NO EN MARCHA según lo dispuesto en la primera disposición general del Módulo 3, literal 3.8, de NIIF para Pymes.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Com. Dennis Fierro Guillén
Comisario
25 de Marzo de 2016